

NOTICIAS DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS

CAMBIOS EN LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Durante este semestre, se han producido modificaciones en los órganos de gobierno, tanto de la Mutualidad General de la Abogacía como en la Junta de Gobierno del CGAE, destacando la incorporación del Decano de Lomana, tanto a la Mutualidad, como vocal de su Junta de Gobierno, como al Consejo como Vicepresidente de dicho organismo y presidente de la Comisión creada para la revisión de los Estatutos del mismo.

En otro orden de cosas, el presidente del CGAE, don Carlos Carnicer Díez, ha sido elegido Presidente de la Unión Profesional, organización que representa a los distintos Colegios profesionales agrupando a más de un millón y medio de profesionales liberales en todo el país.

NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA

El pasado mes de febrero, fue nombrado Ministro de Justicia don Mariano Fernández Bermejo, nacido en Arenas de San Pedro (Ávila) integrante de la carrera fiscal y que hasta su designación para el cargo ministerial, ocupaba el puesto de Fiscal Jefe de la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Supremo. Este nombramiento, provocó la reorganización del Ministerio, accediendo a la Secretaría de Estado de Justicia don Julio Pérez Hernández, abogado perteneciente a los Ilustres Colegios de Abogados de Las Palmas y de Tenerife.

Por último, el pasado mes de marzo se nombro, Gerente Territorial de Justicia en Valladolid a don Gerardo J. Sancho Pascual.

CONVENIO CON LA MUTUALIDAD

En el mes de enero, se procedió a la firma de un convenio de colaboración entre nuestro Colegio y la Mutualidad General de la Abogacía. Este convenio, se enmarca

en el propósito de la Mutualidad de dotar a los Colegios de una mayor participación a la hora de informar a los Mutualistas de todas las prestaciones y derechos existentes permitiendo, con ello, un mejor conocimiento de su situación por parte de cada mutualista y agilizando la obtención de prestaciones.

CONGRESO DE PONFERRADA

Los pasados día 10, 11 y 12 de mayo, se celebró el Primer Congreso regional de la Abogacía de Castilla y León en Ponferrada. El congreso, que constituye un hito para la abogacía regional, se celebró con una importante asistencia de congresistas, cerca de 200 y con éxito no sólo en su organización sino también en su desarrollo, concluyendo con una brillante ceremonia de clausura en la que se aprobaron por unanimidad las conclusiones que se habían alcanzado en los debates celebrados. Las cuatro ponencias, en las cuales intervinieron como ponentes los colegiados del ICAVA doña Rosa Gil López y don Enrique Sanz Fernández-Lomana, versaron sobre: *Relación Laboral de los abogados y ley de sociedades profesionales; Honorarios Profesionales de los Abogados y derecho de la competencia; El turno de oficio como función social de la abogacía; Situación actual en Castilla y León y los Servicios en Materia de penitenciario e inmigración.*

Conviene reseñar la destacada participación de los abogados vallisoletanos, representados no sólo por los ponentes, sino

por otros compañeros que bien presentando comunicaciones o, en su caso, interviniendo en los debates, contribuyeron al éxito final del Congreso.

CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS MEDIADORES

Conforme se indica en otra sección de esta revista, se ha constituido en el seno del Colegio de Abogados de Valladolid la Agrupación de Abogados Mediadores, que tiene por objeto agrupar a los compañeros especializados en el área de la mediación y el derecho y promover su formación y capacitación profesional.

COMUNICADOS DE PRENSA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

El Colegio, continúa con su labor de divulgación entre los ciudadanos de aquellos aspectos del ejercicio profesional que más puedan afectar a sus colegiados y en esta línea, se remitieron sendos comunicados de prensa. En el primero de ellos se puso de manifiesto los graves trastornos que la dispersión de sedes judiciales está y va a seguir ocasionando tanto a los profesionales como al justiciable. Por otra parte se solicitó públicamente la conversión del Juzgado de Primera Instancia nº 12 en Juzgado con competencias mercantiles exclusivamente para lograr, con ello, una mayor agilidad en el despacho de los asun-



Clausura del I Congreso de la Abogacía de Castilla y León.

tos de esta naturaleza. Ambas comunicaciones, fueron remitidas a las Autoridades Judiciales y ministeriales Competentes.

24 DE OCTUBRE DE 2007: FIN DEL PLAZO PARA CUMPLIR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

A muchos compañeros les resulta desconocida y ajena la llamada "protección de datos". Aunque pudiera parecer que sólo afecta a grandes empresas de telecomunicaciones, de publicidad o de seguridad informática, en realidad, se trata de un derecho fundamental —según el Tribunal Constitucional—, que obliga a todo aquel que maneja datos personales a observar un conjunto de exigencias en el tratamiento que realice con esos datos. Las sanciones por incumplimientos, que prevé el legislador, son un gran estímulo.

Atendiendo a la compleja normativa de protección de datos (principalmente la denominada LOPD: L.O.15/1999 y el R.D. 994/1999), es muy difícil, por no decir imposible, que un abogado no maneje o trate datos personales, por lo que la LOPD nos es, sin duda, aplicable.

Y es que, en numerosos procedimientos sancionadores iniciados por la Agencia Española de Protección de Datos, en los que el "objetivo" ha sido un profesional del derecho, se ha puesto de manifiesto por los compañeros en su defensa —con gran acierto— la Disposición Adicional Primera de la LOPD.

En ella se establece una *vacatio* de 12 años para que sea plenamente aplicable, en aquellos supuestos en los que nos encontremos con ficheros no automatizados o en soporte papel, preexistentes a la entrada en vigor de la LOPD: enero del año 2000.

Pues bien, el citado plazo de 12 años finaliza el próximo 24 de octubre, por lo que ya no habrá más excusas y todo responsable de ficheros (como los abogados) tendremos que cumplir la LOPD, tengamos datos en soporte papel o en soporte automatizado e independientemente de su antigüedad.

Esquemáticamente recordaremos que la primera obligación formal que tenemos los abogados es la de inscribir nuestros



Socorro Barrero, Alberto Iglesias y Francisco Javier Álvarez en el Curso sobre la LOPD.

ficheros en el Registro General de Protección de Datos. Se trata de un acto meramente declarativo y formal.

Otra de las exigencias normativas es la necesidad de elaborar el llamado "Documento de Seguridad" y mantenerlo actualizado. Este documento recoge —o debería recoger— de forma más o menos detallada todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de nuestros ficheros y evitar así su alteración no consentida, y/o su pérdida o acceso no autorizado.

Por otro lado, debemos tener en cuenta los llamados ejercicios de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones. En el caso de que un cliente o incluso alguien que no lo sea, ejerza uno de estos derechos, debemos saber que existe una obligación por parte del abogado de contestar y darles respuesta en unos plazos muy breves. Existen, no obstante, excepciones por las que se puede negar el ejercicio.

Finalmente, y en lo que respecta al tratamiento de datos de nuestros propios clientes, debemos concluir que aunque, por regla general, no es necesario obtener su consentimiento para el manejo de sus datos, no debemos olvidar que, en todo caso, el llamado "derecho de información", recogido en el Art. 5 de la LOPD debe realizarse, y recomendamos que se le de cumplida respuesta a través de las hojas de encargo, mediante la inclusión de una breve cláusula informativa. Os propongo la siguiente:

"En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos se le informa que tanto los datos personales contenidos en la presente hoja de encargo como aquellos otros incluidos en la correspondiente documentación a la que se tenga acceso en el marco de

la relación abogado-cliente, podrán ser objeto de tratamiento, automatizado o no, con la finalidad dar cumplida respuesta a la prestación de los servicios detallados y que se entienden como imprescindibles para la realización de un correcto asesoramiento o una defensa efectiva. Se le informa, además, de la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como a solicitar, en su caso, su rectificación, cancelación u oposición a los tratamientos descritos, en los términos establecidos por la Ley, mediante una comunicación escrita indicando tal circunstancia a la dirección que figura en el encabezamiento."

En definitiva, recomiendo ponerse manos a la obra, ya que adaptarnos a la LOPD no cuesta tanto tiempo, y además, ¡quiénes somos los abogados para incumplir una norma! ¡Dios nos libre! (y de la Agencia Española de Protección de Datos, también).

NACE UN NUEVO DIARIO

El pasado mes de junio ha desembarcado en Valladolid el diario *Negocio*, un periódico económico con amplia trayectoria a nivel nacional, líder en difusión en su ámbito, con 68.000 ejemplares, que abre sus puertas en nuestra región con el objetivo de ofrecer información exclusiva sobre la actualidad financiera, mercantil y profesional que se genera en Castilla y León.

Precisamente a los profesionales dedica una de sus secciones fijas este rotativo, una sección en la que será habitual la presencia de la abogacía y en la que se ha publicado ya una entrevista realizada al decano de Valladolid, Enrique Sanz Fernández-Lomana, el pasado 15 de junio.

El diario, dirigido a nivel regional por Javier Tauler, se encarta en nuestra provincia en el periódico *El Día de Valladolid*.

RECORDANDO A NUESTROS COMPAÑEROS FALLECIDOS

- Don Germán Pedráz Estévez (falleció el 21/11/2006).
- Don Mariano de Meer Lecha-Marzo (falleció el 21/01/2007).
- Don José Manuel Lete del Río (falleció el 16/04/2007).
- Don Antonio García Maroto (falleció el 15/05/2007).